

NOTA DE PRENSA

EN RELACIÓN A LA QUERRELLA CONTRA PEDRO SALINAS CHACALTANA

1. La querrela responde a las agresiones permanentes a mi honor por parte del periodista Pedro Salinas, en su columna en el diario "Correo". Es una acción legítima que la Ley garantiza a todo ciudadano que pretende defender su honra y la de su familia. Esta medida, no puede ni debe entenderse como un atentado contra la libertad de expresión.
2. Los periodistas, como cualquier ciudadano o autoridad, deben responder ante la opinión pública y ante la ley por los excesos que realicen. El pleno ejercicio de la libertad de expresión exige que los periodistas respondan legalmente por sus acciones, más aún, cuando menoscaban la honra ajena sin justificación de ninguna clase.
3. La querrela contra el señor Salinas no pretende agredir a la prensa. Obedece a una defensa irrestricta de mi honor y responde a imputaciones y juicios de valor absolutamente intolerables que no están amparados por el ejercicio de la libertad de expresión.
4. El periodista Salinas me ha atribuido la comisión de delitos graves, como: encubrimiento, tentativa de extorsión, entre otros y me ha calificado con las frases ofensivas: "Es el estilo de Al Pacino interpretando a un hijo de perra. Es el estilo de un camello con pedorrera... Es, en buen romance, el estilo canalla y mugriento de Jorge Mufarech" y "Es el estilo de los que quizás no son bastardos de nacimiento pero si lo son de vocación".
5. Soy tolerante y acepto las críticas que pueda generar el ejercicio de mi función pública. La querrela que he planteado sólo comprenden los insultos arriba mencionados y he sido tolerante con otras calificaciones igualmente ofensivas como: "Lujuria de un gorila", "Cínico", "Mugriento", "Canalla", "Patero", "Ministro de la dictadura", "Alfil del Fujimorismo", "Loco", "Bravucón", "Inescrupuloso", "Vengativo", "Ignorante", "Burdo", "Patán", "Sin alma", "Rémora", "Una patada en el poto a Mufarech". Esto últimos insultos no han sido incluidos en la querrela original.
6. Debo precisar que no existe impedimento legal alguno para presentar una querrela luego de un año de publicado, lo que se debe evaluar es si los hechos no han prescrito o no dejan de tener relevancia jurídico penal.
7. El hecho que la querrela interpuesta haya sido derivada al mismo juzgado que ordenó el impedimento de salida del país del Director del Diario "Correo" Juan Carlos Tafur, no obedece a una decisión de mi persona. Es el Poder Judicial, según sus normas internas, quien designa el Juzgado que ventilará éste o cualquier otro proceso; por lo que descarto de plano la suspicacia con la que se pretende afirmar que he elegido el Juzgado o el Juez que ventilará este tema.
8. Rechazo de modo enérgico y tajante que la querrela entablada contra el señor Pedro Salinas constituya un atentado contra la libertad de expresión, bajo la forma de un supuesto "delito de opinión", en la medida que no se encuentra amparado por el ordenamiento jurídico las afirmaciones que se traducen en el insulto, la insidia y el menoscabo de la honra ajena.
9. Finalmente, deseo informarles, que estoy recurriendo al Consejo de la Prensa Peruana y a la Sociedad Interamericana de Prensa para que tomen un cabal conocimiento de los fundamentos que amparan la querrela contra el periodista Pedro Salinas Chacaltana.

Jorge Mufarech Nemy